

Diligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales para adoptar acuerdos certifico.

Ternel seis de Enero de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º

El Alcalde

Loes

El Secretario

Don Francisco



Sesion ordinaria por 2ª convocatoria de 8 de Enero de 1936

Señ. concurrentes

Presidente

X Saes
Concurrentes

X Maicas

X Arredondo

X Fabre.

Concejales

X Bosch

X Sanchez.

X Aguilar

X Marin

Secretario

Navarro

En la Ciudad de Teruel a ocho de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las siete de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, Don José Maicas, Don César Arredondo, Don Pedro Fabre, Don Manuel Bosch, Don José M.ª Sánchez, Don Rafael Aguilar y Don Simón Marín, no habiendo excusado su asistencia a esta sesion Don Domingo Abril, Don Luis Muñoz y Don Basual Villarropa, estando disfrutando de licencia Don José Bayona, al objeto de celebrar sesion ordinaria por segunda convocatoria, con arreglo a la orden que en la misma se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saes Saes.

Aprobar el acta de la sesion anterior.

Abierto publicamente el acto se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los Sr. concurrentes.

Despacho ordinario

Quedan enterados de la toma de posesion del nuevo Gobernador Civil de esta provincia.

Quedó enterada la Corporacion del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, participando haberse posesionado del cargo en 31 de



Diciembre último.

Comunicar el anormal estado de los edificios denunciados por el presidente de esta Audiencia Provincial, referentes al Palacio de Justicia y Prisión Provincial, a la Dirección General de Prisiones y al propietario de la casa donde se halla instalada el Palacio de Justicia.

Para lectura de una comunicación del Ilustre Sr. Presidente de esta Audiencia Provincial, participando el lamentable estado en que se encuentran los edificios de la Prisión Provincial y el Palacio de Justicia, cuyos inmuebles no reúnen condiciones para los fines a que respectivamente vienen destinados, y que amenazan ruina, la Corporación a propuesta de la Presidencia, acordó que se comuniquen el anormal estado de los edificios denunciados al propietario de la casa donde se halla instalado el Palacio de Justicia, y a la Dirección General de Prisiones, y por lo que respecta a la ruina que dice amenazan dichos inmuebles, se acordó igualmente se lleve a cabo una visita de inspección por el Sr. Arquitecto Municipal a los fines que procedan.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

De conformidad con los informes evacuados por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en la apertura de calles de la zona de Casas baratas del Busanche, importante 254 pesetas.

De otra en la colocación de la tubería de conducción de las aguas de la Peña del Macho del término municipal de Ferrel, importante 150 pesetas.

Autorizar traslado de restos mortales a D^a Enriqueta Cerezo.

Acto seguido se acordó conceder a D^a Enriqueta Cerezo, la correspondiente autorización para el traslado de los restos mortales de sus padres dentro del Cementerio municipal, previo pago de 25 pesetas. de derechos.

Colocar burlete en los huecos de balcones y ventanas de esta Casa Consistorial.

A propuesta del Sr. Arquitecto municipal, se acuerda la colocación de burlete en todos los huecos de balcones y ventanas de esta Casa Consistorial por gestión directa, y por su importe de 275 pesetas.

Declarar no haber lugar a cumplir por este Ayuntamiento lo solicitado por el Sr. Brün, interesando se incluya en el presupuesto para 1936 la cantidad de 190.376'95 pesetas, necesarias para satisfacer al reclamante los derechos derivados del Contrato de Gestión.

Declarar nulo y sin efecto el asunto referente a la imposición de una décima sobre las contribuciones Territoriales e Industriales para mitigar el paro obrero involuntario.

Visto un escrito de Don Leonadio Brün, a manera de recurso de reposición, interesando se incluya en el presupuesto para 1936 la cantidad de 190.376'95 pesetas, necesarias para satisfacer al reclamante los derechos derivados del Contrato de Gestión suspendido y liquidados por el auto de 20 de Noviembre último, dictado por el Tribunal Contencioso Administrativo de esta provincia, la Corporación acuerda con el voto en contra de los señores Sánchez y Aguilar, y teniendo en cuenta el informe de los Sr. Estrados Asesores, que habiendo pendiente un recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra el referido auto de 20 de Noviembre, declara que no ha lugar a cumplir por este Ayuntamiento lo solicitado por el Sr. Brün hasta que sea firme la resolución en que se ordene. Los señores Sánchez y Aguilar explican su voto en contra, en el sentido de que salvan su responsabilidad si hubiere lugar a deducirla.

Puesto de manifiesto el expediente incoado para la imposición de una décima sobre las contribuciones Territoriales e Industriales para mitigar el paro obrero involuntario mediante la realización de obras públicas en este término municipal, y después de intervenir los señores Sánchez y Bosch, en el sentido de la improcedencia a su juicio de llevar a cabo la imposición de la décima, y tras breve intervención del Sr. Marín, en el sentido de que sin entrar en el fondo del asunto debe aliviarse en lo posible el paro obrero, ya que la solución total del problema, es por ahora imposible, la Presidencia somete a la



aprobación el informe de la Comisión de Hacienda sobre el particular, acordándose aceptarlo por los votos de los señores Saes (Presidente) Maicas, Arrondo, Fabre, Aguilar y Marín, total 5; y votando en contra los señ. Bosch y Sanchez. En vista del resultado, esta Secretaria llama la atención de la improcedencia del acuerdo adoptado, ya que disponiendo el último párrafo del art.º 1.º del Decreto del Ministerio de Trabajo Sanidad y Previsión de 29 de Agosto último, que estos acuerdos han de adoptarse por las dos terceras partes de los Concejales que esten en el ejercicio de sus cargos, y como quiera que son éstos en número de doce, siendo los dos tercios el de ocho, y habiendo votado el acuerdo solamente seis, debe declararse nulo y sin efecto el acuerdo tomado, acordándose así por unanimidad.

No acceder a lo solicitado por el Guarda Forestal del Monte "Cinar Grande" Sr. Fabre, sobre gratificación a varios vecinos de las Masías de Gasconilla por ayudar a sofocar el incendio en el incendio habido en dicho monte.

Vista la comunicación del Guarda Forestal del monte "Cinar Grande" Sr. Fabre, participando que como consecuencia del incendio habido en dicho monte el día 20 de Septiembre último, acudieron varios vecinos de las masías de Gasconilla para sofocar el siniestro, y que a su juicio deben ser gratificados dichos vecinos, se acordó de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, votando en contra el Sr. Marín, en el sentido de que no ha lugar a acceder a lo interesado.

Desestimar lo interesado por el Director de la Revista "Así es España" respecto de adquisición de ejemplares.

Por no existir consignación específica a tal fin en los Presupuestos, se acordó desestimar lo interesado por el Director de la Revista "Así es España", respecto de adquisición de ejemplares.

Colocar 2 lucas en la Admin. de Arbitrios de los Arcos.

A propuesta del Administrador de Arbitrios, y conforme a los informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, se acordó

No llevar a cabo por no haber consignación los proyectos de obras aprobados por la Corporación.

Aprobar en principio el proyecto de pavimentación de la calle de la Fuente buena; y que con unión de los proyectos de obras pendientes de realización se acja este Ajunt^o al primer concurso que se convoque para los beneficios de la ley del paro.

Pasar a los Abogados Asesores el expediente incoado a instancia del parcelista D. Quirico Guillén.

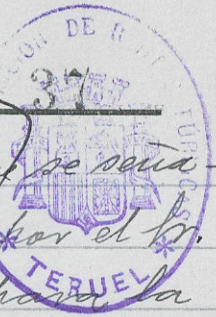
la colocación de dos luces en el patio de entrada y en el depósito de mercancías de la Administración de Arbitrios de los Arcos.

Tras de breve intervención de los Sres. Sánchez y Bosch, se acordó se acordó se conteste a la Oficina local de Colocación Obrera de esta capital en el sentido de que los proyectos de obras aprobados por la Corporación no pueden llevarse a cabo ni ejecutarse por no haber consignación ni fondos para estas atenciones en el Presupuesto vigente de gastos.

Se acordó aprobar en principio el proyecto de pavimentación de la calle de la Fuente buena en el Arabal, de conformidad a lo informado por las Comisiones de Fomento y Hacienda, debiendo sustituirse el rejuntado de cemento por arena con el fin de obtener la economía que propone la Sección de Arquitectura, debiendo tramitarse este expediente reglamentariamente, y que con unión de los proyectos aprobados por la Corporación se acja este Ayuntamiento a los Concursos sucesivos para remediar el paro obrero involuntario.

De la misma forma quedó aprobado que en el primer concurso que se convoque para acogerse a los beneficios de la ley contra el paro, se unan todos los proyectos de obras pendientes de realización.

Puesto de manifiesto el expediente incoado a instancia del parcelista Don Quirico Guillén, y visto el informe de la Comisión de Fomento y el voto particular suscrito por el Vocal Sr. Marín, y tras de breve intervención de los señores Aguilar, Marín, Arredondo, Sánchez, Maicas y Fabre, se acuerda a propuesta de este último Sr. y Arredondo, que pase el expediente a los señores Letrados Asesores, para que con vista del meritado informe de la Comisión de Fomento y el voto particular del Sr. Marín, dictaminen, si el Ayuntamiento puede obligar al Sr. Escriche a que abone al reclamante



Don Triceto Guillén las 150 pesetas en que se señalaron los daños causados a éste último por el Sr. Escribano, sin responsabilidad alguna para la Corporación.

Se acordó conceder licencia de obra a Don Julio Pascual para realizar una acometida a la alcantarilla de la casa en construcción sita en el Pilar de las Almas, con arreglo al informe de la Sección de Arquitectura.

Visto el recurso de reposición que formula la representación legal de la Compañía Telefónica Nacional de España contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en 20 de Noviembre último, y teniendo en cuenta los informes de Secretaría y Comisión de Fomento que obran en el expediente respectivo se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia dejar sin efecto el acuerdo recurrido.

Se acordó aprobar las bajas formuladas por Don José Alfaro, D^a Dolores Dolz y Don José María Rivera en el Padrón de puertas y ventanas que abren al exterior.

Despacho extraordinario
El Sr. Marín ruega a la Presidencia que dado el mal estado en que se encuentra la fuente de la Hervera debido a los trabajos recientemente realizados en la misma, se den las ordenes oportunas para que se limpien y quede en condiciones de evitar cualquier accidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y quince minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Bar
César M. Prudencia
Rafael Aguilar
José María

Conceder obras a D. Julio Pascual en el Pilar de las Almas.

Dejar sin efecto el acuerdo recurrido por la Compañía Telefónica, adoptado en sesión de 20 de Noviembre último.

Aprobar varias bajas en los Padrones de Arbitrios municipales.

El Sr. Marín ruega se limpie la fuente de la Hervera para evitar cualquier accidente.

José Maicas
Manuel Bosch Simón Marín

P. Fabre

Señor Navarro

Sesión ordinaria de 13 de Enero de 1936

Señores concurrentes

Presidente

x Sáez

Venientes

x Maicas

x Arredondo

x Fabre

Concejales

x Bosch

x Sánchez

x Aguilar

x Abril

x Marín

x Villarroja

Secretario

Navarro

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión.

En la Ciudad de Bernabé a trece de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen Don José Maicas, Don César Arredondo, Don Pedro Fabre, Don Manuel Bosch, Don José M.^a Sánchez, Don Rafael Aguilar, Don Domingo Abril, Don Simón Marín y Don Pascual Villarroja, no habiendo excusado su asistencia a esta sesión Don Luiz Muñoz, y estar disfrutando de licencia Don José Bayona, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sáez Sáez.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

Fue enterada la Corporación del Decreto del Ministerio de la Guerra trasladando la fecha del acto de la clasificación y declaración de soldados del actual recemplazo y anteriores al domingo 23 de Febrero próximo, y quedando igualmente enterada de la correspondencia oficial y disposiciones.